Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2369 /2.012 I.

28 NOV 2012

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA DESECHOS SÓLIDOS – ID N° 240.636"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 10 de agosto de 2.012, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA DESECHOS SÓLIDOS"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de Julio de 2012.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253/2.012 de fecha 12/04/2012*

OFERENTES

- *GSM Servicios*
- *GBO Medical*
- *Copasa S.A.*
- *Anaiviv S.A.*
- *4 P Primera Productora Pya. De Plásticos S.A.*
- *Jocar Trading S.R.L.*
- *Ysypo Comercial S.R.L.*
- *Maxi Distribuidora*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

///..

Copia autenticado a sólo efectos de Asistencia

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2369 /2.012 I. 28 NOV 2012

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) GSM Servicios	Gs. 151.250.000.- I.V.A. Incluido
2) GBO Medical	Gs. 156.750.000.- I.V.A. Incluido
3) Copasa S.A.	Gs. 96.250.000.- I.V.A. Incluido
4) Anaiviv S.A.	Gs. 90.750.000.- I.V.A. Incluido
5) 4 P Primera Productora Pya. De Plásticos S.A.	Gs. 66.935.000.- I.V.A. Incluido
6) Jocar Trading S.R.L.	Gs. 115.500.000.- I.V.A. Incluido
7) Ysypo Comercial S.R.L.	Gs. 129.250.000.- I.V.A. Incluido
8) Maxi Distribuidora	Gs. 174.900.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES	GSM Servicios	GBO Medical	Copasa S.A.	Anaiviv S.A.	4 P Primera Productora Pya. De Plastico S.A.	Jocar Traiding S.R.L.	Ysypo Comercial S.R.L.	Maxi Distribuidora
Documentación Solicitada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentación Solicitada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Se han solicitado las muestras correspondientes a las empresas oferentes para mejor verificación de lo solicitado

Por Memorándum N° 258/2012, la Dirección de Servicios Urbanos, informa cuanto sigue: ///...

Mariza Gómez
Asistente, Mesa Cent
Secretaria G...

Copia autenticada a solo efecto

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2369 /2.012 I. 28 NOV 2012

Me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Contratación Directa ID 240.636 para la "Adquisición de Bolsas Plásticas para Desechos Sólidos", a los efectos de informar sobre las pruebas realizadas a las muestras de bolsas plásticas de las firmas participantes del proceso.

Por lo que al respecto informo más abajo el detalle de cumplimiento en las pruebas realizadas a las muestras remitidas para el efecto.

OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
GSM Servicios	No cumple.
GBO Medical	CUMPLE
Copasa S.A.	CUMPLE
Anaiviv S.A.	CUMPLE
4P Primera Productora Pya. de Plásticos S.A.	CUMPLE
Jocar Traiding S.R.L.	CUMPLE
Ysypó Comercial S.R.L.	No presenta muestra
Maxi Distribuidora	No presenta muestra.

Así mismo los valores cotizados se hallan dentro de los parámetros normales del mercado.

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253/2012, de fecha 12/04/2012, con la siguiente descripción: DEP 30, PROG. 13 - 104, PROY. 133 - 59 RUBRO 341, Descripción: ELEMENTOS DE LIMPIEZAS. Por un monto de guaranies: 99.000.000.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos.-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto técnico	Aspecto Económico
GSM SERVICIOS	Cumple	No Cumple	151.250.000.-
GBO MEDICAL	Cumple	Cumple	156.750.000

Mariza Gómez
Asistente, Mesa Central
Secretaria General

Desentrañado a solo efecto de

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 8 NOV 2012

COPASA S.A.	Cumple	Cumple	96.250.000.-
ANAIVIV S.A.	Cumple	Cumple	90.750.000.-
4P Primera Productora Pya. De Plásticos S.A.	Cumple	Cumple	66.935.000.-
JOCAR TRAIDING S.R.L	Cumple	Cumple	115.500.000.-
YSYPO COMERCIAL S.R.L.	Cumple	NO Cumple	129.250.000.-
MAXI DISTRIBUIDORA	Cumple	NO Cumple	174.900.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
4P Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	47121701-010	Bolsas para Basura de 200 Litros	Paquetes	Unidad	Nacional	55.000.-	1.217	66.935.000.-

Valor total IVA incluido: Gs. 66.935.000.-

3. **Conclusión y Recomendación Final.**

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 240.636 para la Adquisición de Bolsas de Plásticos para Desechos Sólidos, a la Empresa 4P Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. por un monto total de (Gs.66.935.000.-) SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, I.V.A. Incluido, por los argumentos expuestos en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.492 de fecha 6 de noviembre de 2.012, firmado por los Abogados Rossana Vera Vera y Orlando Aseretto, en su parte pertinente expresan:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27º y 28º de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 10 de agosto de 2.012 de la Comisión de Evaluación y el dictamen Nº 7.492 de fecha 6 de noviembre de 2.012, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 240.636 para la *"Adquisición de Bolsas Plásticas para Desechos Sólidos"*, a la Empresa 4P Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A., por un monto total de Gs.66.935.000, (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos treinta y cinco mil) I.V.A. Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

Marizza Gómez
Mesa Central
Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2369 /2.012 I. 28 NOV 2012

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

D.A. 6668

30 NOV. 2012
9:44
Daniel M.

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Ent
Secretaria General